

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 07 de octubre de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ANUNCIO

2329.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio -Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 9 de octubre de 2014.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
CA.03-14	HAMID KOUDAD X-4628778-M	RESOLUCIÓN 1146
CA.24-14	MOHAMED EN NASSER X-8946874-N	INICIO 1173
CA.08-14	SAID OUMAR X-5573080-L	RESOLUCIÓN 982
C.05-14	MOHAMED YAHIAN MOHAMED 45.301.497-F	RESOLUCION 1147

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES SECRETARÍA TÉCNICA

2330.- ORDEN 1365 de fecha 9 de octubre de 2014 registrada con fecha 9 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan las pruebas del año 2014 para la constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, ha impuesto a las empresas que transporten mercancías peligrosas por estos medios, o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un consejero de seguridad que deberá haber superado los exámenes regulados por la Orden del Ministerio de Fomento. FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable. En su artículo 3 dispone, que los exámenes se convocaran por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse con periodicidad mínima anual. Por lo anterior, en conexión con La ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera, el Real Decreto 1337/2006 de 21 de noviembre (BOE 01/12/06) de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de transportes por carretera y por cable, el Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las distintas Consejerías (BOME Ext. nº 14 de 25 de julio de 2007) y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del orden jurídico instaurado en la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla.

En su virtud esta Consejería ha ORDENADO:

Primero.- Convocatoria.